



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El funcionamiento del sistema de emergencias 911, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho sistema se puso en marcha en nuestra ciudad el 19 de Marzo de 2015.

Que, este sistema opera a través de un protocolo, en el que se basa, para dar respuesta a los llamados.

Que, estos llamados son recepcionados en principio en la central de la ciudad de Rosario y derivados inmediatamente a la Unidad Regional VI de Villa Constitución.

Que, vecinos de la ciudad plantean dificultades para poder comunicarse con este sistema de emergencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Jefe de despacho local del 911, con el fin de evacuar los reclamos, sobre el funcionamiento del Sistema de Emergencias 911 de nuestra ciudad

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1295 Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.